

PAGARÉ SIN PROTESTO

Por medio del presente PAGARÉ SIN PROTESTO la señora: Gladys Patricia Méndez Charlaix, se obliga a pagar incondicionalmente a ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR, que también puede denominarse PROESA, en sus oficinas situadas en la ciudad de San Salvador, a partir del día treinta y uno de octubre dos mil dieciséis hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, la suma de doscientos ochenta 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.00). En caso de acción judicial se fija como domicilio especial la ciudad de San Salvador y serán a cargo de la señora suscriptora todos los gastos que se hicieren en el cobro de la suma amparada en el presente título valor, aún en el caso en que no hubiere especial condenación en costas.

San Salvador, noviembre de dos mil dieciséis.

Firma:  _____

Nombre: Gladys Patricia Méndez Charlaix